

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 2458 DE
 2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1559

Santiago, 16 de Marzo de 2009

VISTOS:

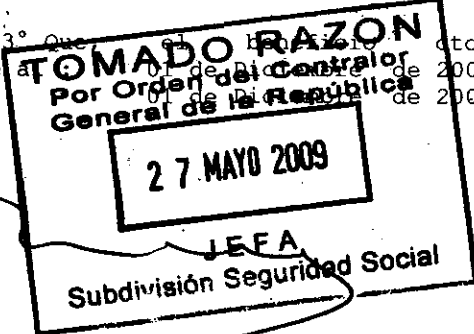
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, los causahabientes del Señor: MOLINA VALENZUELA JOSE RAUL, RUT: 07114121-7, que a continuación se señalan: AGUILLON ACEVEDO GLADYS DEL CARMEN, Rut: 10536974-3, MOLINA AGUILLON JOSE RODRIGO, RUT: 18679203-3; presentaron solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse a la Ley de Pensiones de 2006 de 2007



MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 01 ABR. 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Ref. por S.	
Impugnación	
Asst. Fw	
Impugnación	
Dados, Dto	

6797086
 6541193

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 2458 de 2008 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor: MOLINA VALENZUELA JOSE RAUL, RUT: 07114121-7, fallecido con fecha 28 de Diciembre de 2005, ex-trabajador del ASENTAMIENTO EL CONDOR CHILENO, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a sus causahabientes, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
AGUILLON ACEVEDO GLADYS DEL CARMEN	10536974-3	
Fecha de inicio:	01 de Enero de 2006	\$ 67.887
Reajustar al :	01 de Mayo de 2006	\$ 74.676
	01 de Diciembre de 2006	\$ 76.259
	01 de Diciembre de 2007	\$ 81.933
MOLINA AGUILLON JOSE RODRIGO	18679203-3	
Fecha de inicio:	01 de Enero de 2006	\$ 13.178
Reajustar al :	01 de Mayo de 2006	\$ 14.496
	01 de Diciembre de 2006	\$ 14.803
	01 de Diciembre de 2007	\$ 15.904


ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO